

**ACUERDO DE INICIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL SE
CREA EL COMITÉ ANDALUZ DE AYUDA HUMANITARIA ANTE UNA EMERGENCIA INTERNACIONAL.**

El presente proyecto de Decreto crea el Comité Andaluz de Ayuda Humanitaria ante una Emergencia Internacional como órgano colegiado interdepartamental, de naturaleza decisoria y de participación administrativa, adscrito a la Consejería con competencias en materia de Presidencia y dependiente orgánicamente de la persona titular de la misma, para la gestión y coordinación de la actuación de la administración andaluza ante situaciones de emergencia internacional que requieran una acción humanitaria urgente.

En este sentido, se considerará una situación de emergencia internacional la que requiera una acción humanitaria urgente para dar respuesta a los llamamientos de emergencia, de carácter internacional, incluyendo desastres naturales, así como aquellos eventos extraordinarios que produzcan o puedan producir víctimas y/o daños que requieran de la solidaridad y respuesta humanitaria de la comunidad internacional.

Por otro lado, por las razones que se exponen en la memoria justificativa, se considera necesario la tramitación de urgencia del procedimiento de elaboración y aprobación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, se eleva el acuerdo de inicio al titular de la Consejería,

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Vista la propuesta que antecede del Sr. Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, así como la documentación anexa, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Primero. - Iniciar el procedimiento para la tramitación y aprobación del proyecto de Decreto por el que se crea el Comité Andaluz de Ayuda Humanitaria ante una Emergencia Internacional.

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 - Sevilla



FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO TOMAS BURGOS GALLEGO	29/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo. - Aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de elaboración y aprobación del expediente de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	29/12/2023	PÁGINA 2/2
	TOMAS BURGOS GALLEGO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	